

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial proveniente del Banco W S.A. a través del cual informa que un tercero canceló la obligación que la deudora adquirió con dicha entidad. Sírvase proveer.

Cali, 08 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2890

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, en atención a la constancia secretarial que antecede se pondrá en conocimiento de los acreedores el escrito allegado por **BANCO W S.A.**

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO- PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el escrito allegado por **BANCO W S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

04

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d75fe0283f40eeac6ba33014b7b7aa9d32dd0baf0b6966849f147a39522447c

Documento generado en 08/09/2021 12:00:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>